

Nuevos datos sobre la edición y publicación de la *Colección universal de novelas y cuentos en compendio* (1789-1790)

MARÍA ROMÁN LÓPEZ
Universidad de Cádiz

Este estudio nace en el marco de mis investigaciones dedicadas a la figura del barón de la Bruère, un peculiar y relevante promotor de periódicos de origen gaditano que, desde finales del XVIII hasta el fin de la Guerra de Independencia española, difunde un formato de prensa misceláneo por el levante y sur de España (Román, 2019, 2018a, 2018b).¹

En las dos últimas décadas del siglo XVIII, en España se experimenta un intento por reavivar el género novelesco y el cuento. Como evidenció Joaquín Álvarez Barrientos (2010, 1991), para estas fechas la novela se ha granjeado ya un público y se reconcilia con el gusto general, propiciando un camino favorable para el incremento de su publicación. Al calor del fenómeno que se da en Francia, uno de los formatos de salida más significativos son las colecciones de novelas y cuentos, tanto españolas —y de gusto clásico— como la traducción de extranjeras, principalmente francesas. Así en estos años, se publican la *Colección de novelas compendiadas* (1788), la *Colección de novelas escogidas de los mejores ingenios españoles* que publica 8 volúmenes entre 1788 y 1791 (Madrid), la *Nueva colección de novelas ejemplares* (Valencia, 1790) de Vicente Martínez Colomer, la *Colección de novelas escogidas o anécdotas sacadas de los mejores autores de todas las naciones. Anécdotas inglesas* (Madrid, 1795), los cuatro volúmenes de la *Colección de novelas extranjeras de las más exquisitas y raras (Inglaterra, Francia, Portugal y otras partes), dirigidas a la instrucción de la juventud en la buena moral y conocimiento del corazón humano* (Madrid, 1795)..., entre otras que siguen la tendencia en años posteriores.

Desde este contexto, este trabajo se centra en una de las colecciones más significativas de finales del XVIII, la *Colección universal de novelas y cuentos en compendio*,

¹ Una primera versión de este trabajo se publicó en español en un capítulo inicial del libro *El barón de la Bruère y la prensa ilustrada de provincias: «Diario de Valencia» (1790-1791), «Diario Histórico y Político de Sevilla» (1792-1793) y «Correo de Cádiz» (1795-1800)* (Román, 2018a). En este puede leerse el expediente completo el cual se edita.

publicada en dos tomos bajo un mismo volumen por la imprenta de Manuel González en Madrid entre 1789 y 1790 —la misma de la *Colección de novelas escogidas*—, la cual ha llamado la atención de trabajos relativos a la trayectoria de la novela dieciochesca desde el señero y monográfico trabajo de Roger Poirer titulado «An attempt to rehabilitate the novel. The *Colección universal de novelas y cuentos en compendio* (1789-1790)» (1979). Concretamente, en este trabajo Poirer lanzaba una serie de cuestiones que quedaron pendientes de resolver, entre las cuales: «Why was this collection a failure when a similar collection was a great success in France and was even read in Spain?» (1979: 160).

Este artículo se propone como posible respuesta a esta pregunta, pues pretende contribuir a una visión más completa de los entresijos que enfrentó la publicación de la colección mediante el aporte de nuevos datos extraídos de un expediente de archivo relativo a su proceso de licencia y de censura custodiado en el Archivo Histórico Nacional de España (AHN) bajo la signatura Consejos, leg. 50675-6.

Censuras y adaptaciones. La historia editorial de la *Colección universal de novelas y cuentos en compendio* (1789-1790)

La colección impresa, custodiada en la Biblioteca Nacional de España,² se presenta con el «Prospecto de la obra intitulada Colección Universal de Novelas y Cuentos, en que se dan compendiadas las producciones de este género antiguas y modernas, espirituales, morales, políticas. Históricas, satíricas, trágicas, cómicas, amorosas, maravillosas, vulgares y de caballería, que se han escrito en diferentes lenguas, sin exceptuar la griega y la latina, con varias reflexiones morales y notas históricas, geográficas y críticas, para ilustración de la obra y para instrucción de sus lectores». Este prospecto inicia con una defensa del valor literario de la novela, así como también de su alcance instructivo y social, frente al desmérito que se le venía asignando; una «incipiente poética del género» según consideró Marieta Cantos (2005: 48).

Las novelas tienen la honra de ser uno de los primeros ramos de literatura que se han conocido, y al que la república literaria debe gran parte de sus progresos: y es el ramo más general, porque a todos pertenece y a todos puede ser útil. Lo agradable de ellas convida a los jóvenes a su lectura, y tal vez les inspira el amor a la aplicación y al estudio que antes repugnaban. También ofrecen las novelas un entretenimiento que distrae a los melancólicos, templá a los coléricos y ocupa a los ociosos: dan ciertos avisos

² Signatura U/6757. Se halla una versión digitalizada en la Biblioteca Digital Hispánica.

acompañados de tales circunstancias que llaman la atención de los incautos, previenen su corazón sencillo y los ponen alerta para no dejarse seducir.

El hombre curioso encuentra en estas ficciones muchas preciosidades que la historia no le descubre: esta se contenta con referirle los sucesos de los tiempos y de las monarquías, y aquellas le dan un verdadero retrato de los usos y costumbres, y del genio y pasiones dominantes de las naciones en sus diversos estados de elevación y abatimiento, y aun le pintan bajo las sombras de la alegoría el carácter y acciones de muchos personajes que la historia no se atreve a revelar. El filósofo ¿qué abundante campo de exquisitas observaciones no encuentra dentro de las mismas novelas, y qué copiosos materiales no suministran estas a los poetas para sus composiciones teatrales? (1789: 5-6).³

El objetivo que se marca esta obra resulta bien particular, pues no se trata de una simple colección. Esta se presenta como un compendio que adapta una selección de composiciones literarias —novelas y cuentos, que son diferenciados en este prospecto por la diferencia de extensión—, según un criterio de edición que admite la posibilidad de «omitir o moderar» pasajes con el fin de dar una lectura más ligera de las mismas, facilitando así la asimilación de su carga instructiva y el cultivo de las «buenas costumbres», sin descuidar su carácter original. Todo ello, también se adecua al contexto en el que se divulgaban: su lectura amplia y compartida en las tertulias.

considerando por otra parte que no habría ojos que leyese los grandes y copiosos volúmenes que ocuparía una colección universal de Novelas en completo, y por consiguiente que en vez de facilitar aquella bella instrucción que resulta, no de una u otra pieza suelta, sino del enlace de todas, la impediría, nos hemos propuesto reducir esta misma colección a compendio; con lo que tendremos libertad y buen cuidado de omitir o moderar los pasajes y expresiones que no sufra la modestia, o que se opongan a las buenas costumbres; sin perder de vista que no debemos detraer nada del mérito principal de la obra, y que no nos es lícito desfigurarla de modo que demos una falsa idea del original (1789: 7-8).

Además, estas novelas y cuentos se acompañan de notas sobre «las noticias conducentes» de «sus méritos y de sus autores» (1789: 9).

Por otro lado, la colección se idea para darse de forma periódica, pero sin darse un número cerrado para la misma, tal como se explicitará en la nota de suscripción del primer tomo:

³ Se ha acomodado la grafía y la ortografía a las vigentes reglas académicas en aras de facilitar la fluidez de su lectura y comprensión en todos los textos editados. No obstante, se ha respetado el uso original de cursivas.

Como esta es una obra que ha de ir saliendo periódicamente no se fija término ninguno para la suscripción, sino que esta podrá hacerse en cualquier tiempo [...].

No se fija precisamente el número de tomos a que se ha de suscribir, ni tampoco sabemos de cuántos se compondrá esta colección, aunque se puede asegurar que serán muchos [...].

Para ornato de la obra hemos mandado abrir una lámina que sirva de portada a cada tomo, y de ella se entregará con esta última pieza una estampa, para que al tiempo de encuadernar el tomo la coloquen en el lugar que le corresponde, y en adelante irá al principio de cada uno. También tendremos buen cuidado de que la impresión salga lo más correcta que sea posible.

Se abre esta suscripción en la Librería de Escribano, calle de las Carretas; en el puesto principal del Diario, plazuela de Zelenque; y en el de frente a Santo Tomás [«Suscripción a esta obra», s.p.]

No obstante, la colección no se publica solo bajo el criterio de edición de sus editores o compiladores, aquí recogido. Esta tuvo que pasar por el pertinente proceso de censura ideológica y política; cuestión en la que se centra este trabajo.

Según consta en el expediente, la solicitud de licencia es presentada por Francisco Marcer, el Barón de la Bruère y Vicente Patiño, y se fecha el 30 de junio de 1789 (AHN, Consejos, leg. 50675-6).

Es importante señalar que la participación del Barón de la Bruère en esta *Colección universal* se da de forma previa a la primera de sus publicaciones periódicas, el *Diario de Valencia*, que inicia en 1790 (Román, 2018). Su implicación en esta obra viene a amplificar o complementar la dimensión literaria y editorial de este notable periodista de entresiglos. Hasta ahora, más allá de sus cabeceras periodísticas, solo teníamos noticia de su traducción de una novela inglesa, *El fin funesto de la infidelidad: novela moral en 1796, mientras publica su Correo de Cádiz* (1795-1800) (Sánchez y Román, 2014: 6); una traducción del inglés estampada en la imprenta de Villalpando de Madrid que da «un ejemplo práctico de los remordimientos que nos acarrearán los deslices en la virtud, aun solo apartándonos de ella un breve instante» (1796: 3-4). Con ello, esta actividad viene a satisfacer la constante promoción de un tipo de literatura narrativa breve de gusto clásico caracterizada por conjugar lo instructivo y lo ameno, con preferencia por aquella de procedencia francesa, que conformaría gran parte de las páginas de su futuro *Correo de Cádiz* (1795-1800) y que igualmente fomentará en las páginas del posterior *Correo de las Damas* (1804-1808) (Sánchez y Román, 2014), además de consolidar su actividad como traductor. Una revelación que, gracias a este expediente, respalda la idea que ya señaló Marieta Cantos en su *Antología del cuento español del siglo XVIII* (2005) sobre el recíproco trasvase de textos principalmente

narrativos que se da entre estas colecciones y los periódicos a finales de la década de los ochenta del siglo XVIII.

Con respecto a Francisco Marcer y Vicente María Patiño, no he podido corroborar sus identidades, ya que los datos que se proporcionan sobre estos en el expediente son prácticamente nulos. No obstante, dado que el Barón de la Bruère se refiere a ambos como «licenciados» en tres ocasiones a lo largo del expediente, es posible que Vicente María Patiño se trate de aquel que fue Abogado de los Reales Consejos y auditor de Guerra de las islas Canarias desde 1795 (AHN, Consejos, leg. 13380, exp. 2), natural de Santiago de la Puebla (Galicia).

Más allá de sus responsables, el prospecto de la colección deja bien clara su referencia y su modelo, la famosa *Bibliothèque universelle des romans* (1775-1789). Según se lee en el expediente, este prospecto, junto a un prólogo y seis piezas, «Theagenes y Charidas, Ferécides y Melangenia», «Alejandro el Grande», «Melusina», «Barlaham y Josaphat», «El triunfo de la Amistad» y la «Linda Axa»,⁴ se remiten para su revisión y censura por parte del erudito ilustrado Francisco Cerdá y Rico.

La licencia de publicación se aprueba a principios de septiembre del mismo año. Francisco Cerdá y Rico comunica su conformidad en una carta a Pedro Escolano de Arrieta, jurista y escribano de Cámara y de Gobierno del Consejo Real de Castilla. Cerdá y Rico responde que «aunque en compendio», la colección

puede ser útil y de honesto entretenimiento siempre que tengan gran cuidado en la elección de las piezas que hay de este género discretas y de buena moralidad; y mucho mayor en que no se dé lugar a las que traten de sucesos amorosos, de encantamientos y de otras materias frívolas y ridículas que, en vez de dar alguna diversión al ánimo, le corrompan e infundan perversa doctrina (AHN, Consejos, 50675-6).

En líneas generales, el censor sugiere poner atención «en que el estilo sea natural y corriente», pues ha advertido el uso de algunos galicismos; corregir ciertas cuestiones de estilo; y también solicita la indicación de las fuentes de su compilación, «propio de la buena fe con que debe proceder cualquier escritor», para así igual poder apreciar el trabajo de traducción o compendio realizado. A continuación, expone la evaluación concreta de cada una de las obras presentadas, no sin antes entonar un juicio valorativo de la naturaleza extranjera de estas obras para ensalzar la novela española frente a estas:

No sería fuera de propósito que estos colectores estuviesen advertidos de que aun sin recurrir a los autores franceses (bien que esto no lo condenamos, si se hace con juicio

⁴ Desgraciadamente estas no se incluyen en el expediente conservado.

y crítica) hallarían en nuestra lengua excelentes composiciones que poder disfrutar y presentar al público. Y puesto que se ofrece oportuna ocasión, y no debemos omitir (en tiempo en que tanto sindicán los extranjeros la literatura de los españoles) la de volver por su crédito, no puedo menos de afirmar, sin que sea temeridad, que nuestros ingenios en este género de composiciones de que se trata, han sido los más aventajados. La Historia de don Quijote es de esta clase, y hasta ahora no se ha escrito cosa igual, ni que se le parezca en mucho por los extranjeros. Las novelas de Miguel de Cervantes Saavedra, autor del *Quijote*, su *Galatea* y su *Persiles y Segismunda*, no solo han dejado muy atrás a todos los modernos, sino que aún se han aventajado en la invención, variedad de sucesos y discreción con que están referidos, a los más célebres escritos de fábulas romanescas, griegos y latinos, como ya lo manifestó el sabio don Gregorio Mayans en la vida que imprimió de Cervantes, sin que los extranjeros hayan osado contradecirlo. Pudiera mencionar aquí las más célebres obras que tenemos en este género para que sirviera de luz esta noticia a los colectores para su gobierno, pero hallándose referidas y elogiadas en la insigne Biblioteca de don Nicolás Antonio que acaba de reimprimirse, y estando también pronto por mi parte, escuso molestar la atención del Consejo, bastando lo dicho para que los que han de desempeñar la empresa, tengan estas reglas generales para la mejor ejecución.

Además, se invita a poner en primer lugar la que se titula «*Teagenes y Charidas, Fericides y Melangenia*», por considerarse la más excelente de todas y por «estar sacada de la que escribió en griego (según creen algunos) Atenágoras, filósofo cristiano que floreció en tiempo del emperador Marco Aurelio». Aunque ha de sustituirse los nombres de «Teagenes y Fericides» por los de «Teógenes y Ferécides», como señala que se escribe a lo largo del texto y en el título. Como consta en la publicación, salió a la luz en primer lugar y bajo el título de *Theogenes y Charidas. Novela amorosa escrita en griego*, en las páginas 15 a 76.

A continuación, se dan correcciones para la novela *Alejandro el Grande*; más graves que en el caso anterior. El censor dice que «está tan perturbada en lo que refiere de las acciones de este grande héroe de la antigüedad, que ciertamente por ellas no le conoceríamos, ni merecería el renombre con que es distinguido», pero dado que se supone escrita en lengua persiana, podrá advertirse de este carácter fantástico con que se adorna el relato histórico en el prólogo. No obstante, el censor no tolera la mezcla de lo profano con lo sagrado que el texto presenta y ofrece correcciones muy específicas en diversos apartados. Estas consisten en suplantar los motivos y personajes paganos por otros de la tradición cristiana, o simplemente en suprimirlos —como, por ejemplo, la eliminación de «y que habitaban el mundo antes que Dios criase a Adán». La novela aparecerá en la publicación con el título de *Alexandro el Grande. Novela histórica, escrita en lengua persiana* y en las páginas 133 a 194 como la cuarta novela del tomo.

Sobre *Barlaham y Josaphat*, el censor denuncia que se la atribuyen erróneamente a San Juan Damasceno. Esta discusión sobre la autoría no es tratada en la presentación de la misma y reclama que se lleve a cabo. También indica que la obra del santo se ha tratado de forma muy superficial, lo que podrían haber solucionado con la lectura del «artículo correspondiente en el Diccionario de hombres ilustres, que anda en manos de todos, o en cualquiera de las obras eclesiásticas que hablan de los santos Padres». A falta del manuscrito que en esta solitud se presentó, no podemos concluir los cambios exactos que se introdujeron en su publicación, aun así, la sola lectura de la versión impresa parece no corregir estrictamente tal como requiere el censor. Por otro lado, saldrá a la luz como tercera novela del tomo y bajo el título de *Historia de Barlaam y de Josaphat, rey de las Indias, escrita en lengua siriaca. Novela espiritual*, en las páginas 101-132.

De la novela *Melusina*, que se traduce del francés, Cerdá y Rico considera que comete «algunas impropiedades», por lo que pide añadir una nota para precaución del lector «en la que se desvanece la virtud que la gente supersticiosa atribuía a los talismanes, piedras y anillos». Efectivamente, en la publicación se suma una nota que dice: «No se necesita hablar de la falsedad de las virtudes que se atribuyen a los talismanes, anillos, piedras, etc. porque todos conocen que estas supersticiones son hijas de la ignorancia y de la barbaridad, y que solo pueden pasar como tales en historias fabulosas» (1789: 256). En el tomo publicado la novela aparecerá en sexto lugar como *Melusina, novela maravillosa, escrita en francés* en las páginas 219 a 256.

El censor reconoce la novela *Linda Axa* como «discreta y linda como parto de ingenio español», pero comenta que ha de corregirse bien e indicar el año de la edición de Lucas Gracián Dantisco que han usado. La novela se publicará siguiendo estas recomendaciones en segundo lugar en el tomo (páginas 77-100). Así se lee en sus primeras líneas:

Aunque nosotros nos hemos propuesto como objeto principal de nuestra obra el dar las novelas extractadas, esta, por ser de suyo muy resumida, la presentamos al público, así como se halla en la segunda impresión que de ella se hizo el año de 1664, sin quitar ni poner nada, por lo que se advertirá que el estilo es algo anticuado, y quizás por esto merecerá más aprecio de algunos (1789: 78).

Sobre *El triunfo de la amistad*, Francisco Cerdá informa que ha de retocarse el estilo para que sea «más castellano y natural». La novela aparecerá en quinto lugar del primer tomo como *El triunfo de la amistad contra el amor. Novela cómica, escrita en latín*, en las páginas 195 a 216.

Pocos días después, miembros del Consejo de Castilla, según se muestra en el mismo expediente, exponen:

Se concede licencia para la impresión en la forma ordinaria y con arreglo a la censura de la cual se comunique copia al interesado para que proceda conforme a ella y de acuerdo con D. Francisco Cerdá y Rico, a quien se dé aviso de esta providencia para que le comunique las luces y noticias que sean necesarias, a fin de que se haga una buena edición inclinándole a la reimpresión de nuestras novelas antiguas como propone.

La colección empieza a publicarse por “pieza suelta” desde inicios de noviembre de 1789 [«Suscripción a esta obra», s.p.]. El 23 de diciembre, con la firma del barón de la Bruère, él y sus compañeros piden nueva licencia para la impresión de otras cuatro novelas y solicitan censor fijo para seguir la obra con su acuerdo y aprobación. La solicitud se introduce de la siguiente manera:

El Barón de la Bruère y sus compañeros, colectores de las Novelas y cuentos que se han escrito en todas lenguas, la cual obra ha empezado ya a salir periódicamente y sigue desde primeros de Noviembre próximo pasado, presentamos V.A. cuatro piezas intituladas, la una: *Historia de María Dankelman*; otra *Las Fortunas de Semprilis y Genorodano*; otra *Eco y Narciso*; y otra, *Vida de Lazarillo de Tormes castigado*, por lo que

Suplicamos a V.A. que aprobadas que sean por el censor, a quien pasen, se sirva darles la correspondiente licencia para imprimirlas [...].

Otro si decimos: que componiéndose esta colección de innumerables piezas, cuya presentación continua incomodaría al Consejo, y tal vez nos dilataría a nosotros el despacho, de modo que no pudiésemos tenerlas siempre prontas para cumplir con lo que hemos ofrecido al público; para evitar estos inconvenientes, suplicamos a V. A. se sirva nombrarnos un censor perpetuo para continuar la obra con su acuerdo y aprobación (AHN, Consejos, 50675-6).

Con espacio, Francisco Cerdá responde a fecha de 3 de febrero de 1790. Vuelve a indicar las correcciones que ha realizado y que estima necesarias, y concluye que atendiendo a estas y a una revisión ortográfica, no encuentra reparo «en que se impriman dichas cuatro novelas, respecto de no contener por otra parte cosa opuesta a la religión, ni a las leyes del reino».

En concreto, sobre la *Vida de Lazarillo de Tormes castigado* —que se publicará como *La vida de Lazarillo de Tormes, novela escrita en castellano*, en las páginas 53-140 del segundo tomo—, el censor indica que si bien «la atribuyen a don Diego Hurtado de Mendoza» no está convencido de ello, ya que no halla «ni la elegancia y propiedad de estilo que se admira en esta última obra, en su género perfectísima, ni aquel donaire y gracia que caracterizan las composiciones burlescas de Mendoza, que no se han impreso por demasiado satíricas». El censor reclama que no le han enviado una copia de la impresión de Madrid de 1664, que es la que dicen que siguen para la colección, y señala que ha cotejado la copia presentada con una de

Amberes de su propiedad, hecha en la oficina Plantiniana el año de 1602, de modo que ha corregido «muchísimos defectos del manuscrito, o bien sean de la edición de Madrid» y ha añadido algunos parajes «de los que se suprimieron por el Santo Tribunal, y un gran pedazo que le faltaba omitido y era necesario, porque este en las más de las obras suele ser la verdadera clave para su inteligencia». No obstante, en la publicación impresa, los responsables de la colección indican en la introducción de la novela que

según está en la citada impresión hecha en Madrid el año de 1664, la damos al público sin atrevernos a alterar nada de ella, porque aunque es cierto que en parte se podría mejorar, también lo es que para evitar la desigualdad del estilo, no podría tocarse una cosa sin tocar la otra, y así viniendo a fundir de nuevo la obra la presentaríamos al público demasiado desfigurada. (t. II: 54).

De este segundo conjunto se publicaron las novelas presentadas excepto *Las Fortunas de Semprilis* y *Genorodano*, de la que algo más sabemos a continuación. Curiosamente, la novela *Historia de María Dankelman* no se publica como parte del segundo volumen, sino que aparece como la séptima y última novela del primer volumen de 1789 (así también en su índice); algo que debe encontrar su razón en una adecuación de la extensión del primer volumen según se fueron publicando las piezas separadamente.⁵

En el mismo legajo se encuentra otra carpetilla cuyo contenido revela motivos por los que la publicación no continuó. En ella se lee que el once de marzo, Vicente María Patiño y Francisco Marcer, mediante Juan Antonio de Iztariz, solicitan permiso para imprimir, en continuación de la *Colección*, las piezas tituladas *Historia de Blanca Capello*, *Tarde o temprano se descubre la verdad*, *El Filósofo sin estudio* y *Los días de Seged*. Además, según se menciona, presentan el original de donde se sacó el extracto de las *Fortunas de Semprilis* que se había reclamado, y solicita agilizar las correcciones de su censor. Falta una parte de este documento escrito, pero en este parcialmente conservado y en el resto de los documentos se deja claro cuál era la situación que entonces se produce: en esta nueva entrega de la colección el barón de la Bruère no figura.

Tras entregar el barón sus poderes a Felipe Santiago Gallo,⁶ con fecha de abril —¿12?—, este expone:

⁵ Esta misma novela se publicó previamente en el *Correo de Cádiz*, n.ºs 83-88 (17-X/3-XI-1797), que dirigió el barón de la Bruère.

⁶ También contó con sus servicios para la petición, junto a Pascual Marín, de la licencia y privilegio del *Diario de Valencia* el 26 de enero del mismo año.

Felipe Santiago Gallo, en nombre y virtud de poder que con la debida solemnidades presento y juro de don José de la Croix Laso de la Vega, Barón de la Bruère: Ante V.A. por el recurso en que mejor proceda, digo: Que ha llegado a noticia de mi parte que los Licenciados don Francisco Marcer y don Vicente Patiño, han acudido a esta superioridad solicitando privilegio exclusivo para la impresión de la Colección universal de novelas y cuentos, traducida de la Biblioteca de las mismas, escritas en francés; habiendo asimismo abierto suscripción a la misma obra en la Librería de Escribano y puesto principal del Diario, y frente de Santo Tomás. Y mediante a que de uno y otro se infieren a mi principal gravísimos perjuicios, a causa de que tiene compañía en las traducciones con los dichos Marcer y Patiño, sobre cuyo particular hay autos pendientes ante el Alcalde de Corte don Luis Ignacio Aguirre; en esta atención, y en la de que no es justo que mi [representado], teniendo como tiene algunas piezas corrientes, pertenecientes a la referida obra, quede con ellas sin poder darlas a luz y compensar de este modo su trabajo.

A V.A. suplico que habiendo [...] presentado el poder, en su vista y de lo que queda referido, se sirva mandar suspender por ahora la concesión de dicho privilegio hasta tanto que se decida el negocio principal que sobre la traducción de la misma obra hay pendientes; preceptuando igualmente se cierre la suscripción que llevo referida en el interin que se verifique la finalización del dicho pleito. Pues así es justicia que pido, juro lo necesario (AHN, Consejos, 50675-6).

Si bien no conocemos los detalles, según la denuncia y petición del barón de la Bruère, se desencadenaron pleitos en relación a la traducción de las obras a partir de la segunda tanda de novelas entregadas al Consejo y remitidas al censor; hecho que resultó en que Francisco Marcer y Vicente Patiño solicitaran un privilegio exclusivo para la *Colección*, presentaran un tercer conjunto de novelas para su publicación y abrieran su suscripción en distintos despachos sin contar con el barón de la Bruère. Por estas razones, el barón pide que se retrase dicha licencia, porque afirma que forma compañía con estos dos, así como que se cierre la suscripción hasta resolver los autos pendientes, pues todo ello le supone un grave perjuicio.

Según explica en una carta del 20 de abril de 1790 el alcalde Ignacio Luis Aguirre al escribano de gobierno y de cámara —Pedro Escolano de Arrieta—, el barón generó por entonces una deuda económica con Patiño, según se registraba en un memorial dado por Patiño, a lo que él mismo decretó que «se le embargasen [al barón] otros libros de su composición expuestos a la pública venta, e igualmente las novelas de que actualmente se trata». No obstante, este pleito permanecía por entonces pendiente de resolución, según relata en la carta el alcalde, debido a la oposición del barón de la Bruère y el traslado del caso al Juzgado de Provincia. Con todo ello, el alcalde asume que no se halla en estado de informar sobre la verdad de este particular.

Este expediente no se cierra con ninguna sentencia, pero sí sabemos que no volvió a salir ninguna entrega posterior al segundo tomo de 1790, por lo que podemos comprender que el conflicto no se solventó. Corría el mes de abril de 1790. En estas fechas el barón de la Bruère ya contaba con licencia para imprimir el *Diario de Valencia* y estaba a punto de recibir el real privilegio para el mismo, el mes de mayo.

Conclusiones

El expediente aquí analizado revela, por un lado, la responsabilidad editorial, hasta entonces oculta, de la *Colección universal de novelas y cuentos en compendio*, una de las colecciones más destacables entre aquellas que intentaron compilar traducciones y adaptaciones de relatos extranjeros al filo del 1800.

Con ello, además, se complementa la visión publicística y literaria de uno de sus editores, el barón de la Bruère, relevante promotor de prensa desde finales del XVIII a principios del XIX, y del relevante trasvase que experimenta la narrativa entre este tipo de colecciones y el periodismo, favoreciendo considerablemente su producción, traducción, publicidad y recepción pública.

También importa observar la respuesta que el expediente nos entrega a la pregunta de por qué finalizó esta publicación que se concibe para darse de forma periódica tras su segunda entrega, tal como se cuestionaba Poirier (1979): un conflicto o una cadena de conflictos de intereses que parece desencadenar una deuda económica, junto al celo de propiedad y beneficio económico de la empresa. Un dato nada desdeñable que podemos leer como clara señal del proceso de profesionalización en el que se halla por entonces el campo literario y periodístico en España. La literatura, la compilación y traducción de novelas son un negocio.

Y, por último, el expediente nos revela un testimonio interesante que accede al proceso de las exigencias, censuras y adecuaciones a las que fueron sometidas los textos originales para conseguir la aprobación de la censura previa.

Anexo. Cuadro con las novelas propuestas y publicadas

A continuación, se expresan los títulos de las novelas por volumen que se presentan según el expediente de archivo y el título con el que se terminan publicando.

Título de la novela en la documentación del expediente (AHN, Consejos, 50675-6)	Título de la novela en la publicación impresa	Tomo y páginas en publicación impresa
«Theogenes y Charidas, Ferécides y Melangenia»	<i>Theogenes y Charidas. Novela amorosa escrita en griego</i>	I: 15-76.
«Linda Axa»	<i>La linda Axa. Novela maravillosa, escrita en español</i>	I: 77-100.
«Barlaham y Josaphat»	<i>Historia de Barlaam y de Josaphat, Rey de las Indias, escrita en lengua syriaca. Novela espiritual.</i>	I: 101-132.
«Alejandro el Grande»	<i>Alexandro el Grande. Novela histórica, escrita en lengua persiana.</i>	I: 133-194.
«El triunfo de la Amistad»	<i>El triunfo de la amistad contra el amor. Novela cómica, escrita en latín.</i>	I: 195-216.
«Melusina»	<i>Melusina, novela maravillosa, escrita en francés.</i>	I: [219]-256
«Historia de María Dankelman»	<i>Historia de María Dankelman, Novela trágica escrita en inglés.</i>	I: 257-298
«Las Fortunas de Semprilis y Genorodano»	Propuesta para el tomo II, no se publica.	
«Eco y Narciso»	<i>Eco y Narciso. Novela satírica, escrita en francés</i>	II, 1-51
«Vida de Lazarillo de Tormes castigado»	<i>La vida de Lazarillo de Tormes. Novela escrita en castellano</i>	II, 53-140
«Historia de Blanca Capello»	Propuesta para el III, no se publica.	—
«Tarde o temprano se descubre la verdad»	Propuesta para el III, no se publica.	—
«El Filósofo sin estudio»	Propuesta para el III, no se publica.	—
«Los días de Seged»	Propuesta para el III, no se publica.	—

Bibliografía

- ÁLVAREZ BARRIENTOS, Joaquín (1991), *La novela en el siglo XVIII*, Madrid, Júcar.
- (2010), «Panorama general de la novela en la España del siglo XVIII», en Aurora Gloria Egido Martínez y José Enrique Laplana Gil (coords.), *La luz de la razón: literatura y cultura del siglo XVII: a la memoria de Ernest Lluch*. Jornadas sobre Literatura y Cultura del Siglo XVIII, Zaragoza, Institución Fernando El Católico, págs. 134-160.
- CANTOS CASENAVE, Marieta (2005), *Antología de cuento español del siglo XVIII*, Madrid: Cátedra.
- (2012), «De novelas, cuentos y otras formas del relato breve», *Edad de Oro*, XXXI, págs. 53-79.
- Fin funesto de la infidelidad: novela moral* (1796), trad. del inglés por E. B. de la B. V. de B. [Barón de Bruère Vizconde de Brie], Madrid, Imprenta de Villalpando.
- CARNERO, Guillermo (1998). «El Remedio de la melancolía y entretenimiento de las náyades: narrativa, miscelánea cultural y juegos de sociedad en las colecciones españolas de fines del XVIII y principios del XIX», *Actas del I Congreso Internacional sobre Novela del Siglo XVIII*, Almería, págs. 25-52.
- GARCÍA GARROSA, M.^a Jesús (2005), «Publicidad y venta de novelas en España a finales del siglo XVIII». *Bulletin of Spanish Studies*, vol. LXXXII, n.º 1, págs. 19-35.
- (2011a), «Comercio y lectura de novelas en España en el siglo XVIII», *Estudis*, n.º 37, págs. 9-28.
- (2011b), «La novela en el *Memorial Literario* (1784-1808). Hacia la configuración de un modelo crítico», *Bulletin Hispanique*, vol. 113, n.º 2, págs. 549-584.
- LÓPEZ, François (1998), «Las malas lecturas. Apuntes para una historia de lo novelesco», *Bulletin Hispanique*, vol. 100, n.º 2, págs. 475-514.
- ROMÁN LÓPEZ, María (2018a), *El barón de la Bruère y la prensa ilustrada de provincias: «Diario de Valencia» (1790-1791), «Diario Histórico y Político de Sevilla» (1792-1793) y «Correo de Cádiz» (1795-1800)*, Madrid, Maia Ediciones / Sociedad Española de Estudios del Siglo XVIII].
- (2018b), «Las empresas periodísticas del barón de la Bruère en Valencia, Sevilla y Cádiz (1790-1814)», *Hispania: Revista española de historia*, vol. 78, n.º 258, págs. 169-192.
- (2019), *El Diario Mercantil de Cádiz del barón de la Bruère (1802-1814)*, Cádiz, Fundación Municipal de Cultura, Ayuntamiento de Cádiz.
- POIRER, Roger (1979), «An attempt to rehabilitate the novel. The *Colección universal de novelas y cuentos en compendio* (1789-1790)», *Dieciocho. Hispanic Enlightenment*, vol. II, n.º 2, págs. 154-163.
- SÁNCHEZ HITA, Beatriz (2014), «Ilustrar al pueblo con literatura de segunda mano: la traducción en la prensa andaluza (1800-1808)», *El Argonauta Español*, n.º 11, s. p.
- (2014b), «Novelas para ellas, entre el entretenimiento y la educación Moral. El caso del *Correo de las Damas* (1804-1808)», en María Isabel Morales Sánchez, Marieta Cantos Casenave y Gloria Espigado Tocino (eds.), *Resistir o derribar los muros. Mujeres, discurso y poder en el siglo XIX*, Alicante, Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, págs. 37-49.

- (2014c), «Escribir para ellas. Prensa y novela para mujeres: el caso del *Correo de Cádiz* (1795-1800) y el *Correo de las Damas* (1804-1808)», *Bulletin d'Histoire Contemporaine de l'Espagne*, n.º 49, págs. 35-62.
- SÁNCHEZ HITA, Beatriz y Román López, María (2014), *La prensa femenina en Cádiz a principios del siglo XIX. Aproximación al «Correo de las damas» (1804-1808)*, Cádiz, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz, Anejos de Cuadernos de Ilustración y Romanticismo.
- TRUJILLO MARTÍNEZ, José Ramón (2012), «Apuntes para una colección de narrativa moderna», en Rafael Bonilla Cerezo, José Ramón Trujillo y Begoña Rodríguez (eds.), *Novela corta y teatro en el barroco español (1613-1685). Studia in honorem Prof. Anthony Close*, Madrid, Sial Ediciones.